Alcaldía de
UBALÁ

Ubalá, 09 de enero de 2026
200 – 092 – 26

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ

CERTIFICA

Que **JOHN FIDEL BARRAGAN VERGARA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.846.993 de Bogotá, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Municipio de Ubalá, así:

- No.213-2025 con la siguiente información:

CONTRATISTA	JOHN FIDEL BARRAGAN VERGARA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C No. 79.846.993
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSION RURAL AGRICOLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAG-CD-CVI-146-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DEL AGROCAMPESINADO Y EL MUNICIPIO DE UBALA.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.700.000,00)
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2025
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar asistencia técnica especializada a los beneficiarios del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAG-CD-CVI-146-2025, asegurando el éxito de los cultivos que se implementen. 2. Brindar asistencia técnica en el sector agrícola en el municipio de Ubalá. 3. Brindar extensión rural en el sector agrícola en el municipio de Ubalá. 4. Formular e implementar estrategias para el fortalecimiento del sector agrícola en el municipio. 5. Realizar dos demostraciones de métodos durante la ejecución del contrato en temas como buenas prácticas agrícolas, preparación de abonos orgánicos, producción de material vegetal nativo, etc. 6. Apoyar la consolidación mensual de la carpeta (física) del sector agrícola con los soportes

Alcaldía de
UBALÁ

	de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 7. Reportar oportunamente la cantidad de acciones realizadas en campo durante cada mes de ejecución en la encuesta "Estadísticas SDEAA". 8. Apoyar el registro y actualización mensual de productores agropecuarios en la plataforma CAMPOINNOVA y/o SURVEY 123 y/o la encuesta de caracterización del municipio. 9. Asistir a reuniones, jornadas de capacitación y/o actualización de conocimientos relacionadas con las actividades que adelanta la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental. 10. Apoyar los eventos, campañas, proyectos y/o jornadas organizadas por la Secretaría en las diferentes veredas y/o centros poblados del municipio. 11. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que guarde relación con el objeto a contratar.

La presente se expide en la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldía del Municipio de Ubalá (Cundinamarca), a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

HASBLEIDY YOMAIRA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria General y de Gobierno

BIO CO
100% NATURAL

BIO.CO SAS
Nit: 900.977.160-8

A QUIEN INTERESE

Damos constancia que el Señor **JHON FIDEL BARRAGAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.846.993**, presto sus servicios en nuestra entidad, mediante un contrato laboral a término indefinido, desde el primero (1) de Abril de 2025 hasta el Ocho (08) de Septiembre de 2025, desempeñando el cargo de **INGENIERO AGRONOMO.,** desempeñando las siguientes funciones:

- **Gestión de la producción:**

  Ejecuta y supervisa los diferentes cultivos mediante un sistema orgánico, planificando la producción y direccionando el recurso humano.

- **Control de plagas y enfermedades:**

  Desarrolla estrategias para prevenir y controlar plagas y enfermedades que afectan cultivos.

- **Sostenibilidad y medio ambiente:**

  Ejecuta las prácticas agrícolas sostenibles, siguiendo los lineamientos definidos para proteger los ecosistemas, conservando la biodiversidad.

- **Visitas de Campo:**
  Realiza la supervisión y seguimiento a las actividades desarrolladas en los diferentes cultivos, capacita al recurso humano, asesora sobre el uso de bio insumos.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente

SANDRA PATRICIA FINO GALLEGO
Gerente General
BIO.CO SAS

Certificación No. 220 de 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHN FIDEL BARRAGAN VERGARA, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **79.846.993**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 6160149 de 1 de abril de 2024**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA - AREA TEMATICA AGRICULTURA - CAFES ESPECIALES - AGRICULTURA DE PRECISION - MECANIZACION AGRICOLA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunides

Plazo de ejecución: 01/04/2024 hasta 30/11/2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de abril de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2024

Término de Ejecución: Siete (7) y Veintinueve (29) dias.

Valor Total Contrato: Treinta Y Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos ($35.680.000,00)

Valor Mensual: Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos ($4.460.000,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el programa Articulación con la Media, los soportes correspondientes al portafolio digital de acuerdo con lo establecido en el Manual de Articulación con la Media y el procedimiento para la ejecución de la formación. 2.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3.Participar en la programación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices, el reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos

y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4.Ejecutar la formación profesional integral aplicando estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, teniendo en cuenta el diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas de la red de conocimiento, en los municipios y/o localidades asignadas por el Supervisor de Contrato. 5.Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS y en las plataformas dispuestas por la entidad la información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 6.Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos con base en lo establecido en el documento GFPI-F-035 Articulación Currículo Educación Media – Programa de Formación SENA establecido en el Manual de Articulación, formulación del proyecto formativo, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de inasistencias del aprendiz, registro de la alternativa de la etapa práctica, entre otros. 7.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9.Realizar seguimiento periódico al desarrollo curricular dentro de la institución educativa, para evidenciar el avance en los procesos formativos de los aprendices aplicando el debido proceso. 10.Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard – LMS) y formación por proyectos. 11.Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales y cuentas de cobro de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada en común acuerdo con el supervisor del contrato. 12.Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales con el apoyo de la institución educativa, de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 13.Apoyar, orientar y Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices de programa de Articulación con la Media, de las fichas que le sean asignadas. 14.Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices garantizando la entrega oportuna de los documentos requeridos para la culminación del proceso de formación. 15.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia NSCL: 240201056 “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” y/o NSCL: 40201081 “Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, en la vigencia 2024 o aportar el certificado de la norma vigente. 16.En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 17.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 18.Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro. 19.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa de Articulación con la Media.

Certificación No. 220 de 2024

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 5 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual

SKN Caribecafé

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL

C E R T I F I C A

Que el señor JOHN FIDEL BARRAGAN VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.846.993 de Bogotá D.C., trabajó en la compañía desde el 04 de octubre de 2021 hasta el 03 de octubre de 2023, ocupando el cargo de ASISTENCIA TECNICA #I, con un salario mensual de ($3.231.000) TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE, y con un contrato a término fijo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los tres (03) días del mes de octubre de 2023, con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

SKN Caribecafé S.A.S.

CLARA ELSA CEPEDA PEÑA
Jefe de Personal
c.c. Hoja de Vida

Teléfono: 313 4782736

SKN Caribecafé S.A.S.
NIT. 860.000.898-7

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
NIT 860.007.538-2

HACE CONSTAR

Que La ***Federación Nacional de Cafeteros de Colombia****, es una entidad gremial de derecho privado como consta en sus Estatutos y todas las relaciones con sus trabajadores están regidas por el Código Sustantivo del Trabajo.*

Que ***JOHN FIDEL BARRAGAN VERGARA****, identificado(a) con* ***Cédula de Ciudadanía*** *No.* ***79.846.993,*** *presta sus servicios a esta Entidad desde el* ***15 de agosto de 2017*** *mediante contrato de trabajo a término* ***Fijo.***

Que ***JOHN FIDEL BARRAGAN VERGARA****, desempeña el cargo de* ***EXTENSIONISTA*** *y recibe un salario* ***Fijo*** *mensual de* ***Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos mcte (COP 2.249.642)*** *.*

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C. , a los 17 días del mes de agosto de 2021.

MARCOS ALBERTO BARRETO GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO

Cra 7 # 72- 13 Edificio Generalli Teléfono:(1) 3127606- 3125504
www.cafedecolombia.com - Bogotá – Colombia

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

NIT. 860.015.542-6

El Director Gestión Humana

hace constar

El señor **JOHN FIDEL BARRAGAN VERGARA** identificado con cedula de ciudadania No. **79846993** de **BOGOTÁ D.C.** ha trabajado al servicio de esta institución así:

Tipo de Contrato	Cargo	Dependencia	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)
CIVIL PREST. SERV. PROF. CSP	ASESOR	C.I.C. SASAIMA - BIENESTAR	2010-05-12	2010-12-31
CIVIL PREST. SERV. PROF. CSP	ASESOR	C.I.C. SASAIMA - BIENESTAR	2011-01-01	2011-12-31

Información último contrato

Cargo:	ASESOR
Dependencia:	C.I.C. SASAIMA - BIENESTAR
Tipo:	CIVIL PREST. SERV. PROF. CSP
Inicio (aaaa-mm-dd):	2011-01-01
Fin (aaaa-mm-dd):	2011-12-31

Se expide a solicitud del interesado el día martes, 24 de enero de 2017.



ORLANDO PINZÓN CHACÓN

Este documento no puede ser modificado y queda bajo la responsabilidad del solicitante, hacerlo constituye violación de la Ley. En el evento que se requiera corroborar la validez del contenido, puede remitirse a los contactos enunciados en el pie de página.

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
890900286-0

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: BARRAGAN VERGARA JOHN FIDEL identificado con C.C. número 79846993 expedida en Santafe De Bogota D.C., ingresó a esta entidad el 09/07/2015, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) I. E. Cocorna, en la ciudad de Cocorna (Ant), con tipo de nombramiento Propiedad, con una asignación básica mensual de 1.624.511 e ingresos adicionales por 0.

Total días: 701
Tiempo total: 0 Dia(s) 11 Mes(es) 1 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Medellin (Ant), a los 08 días del mes 06 de 2017 para Otros.

Jose Estrada Chica.

JOSE ESTRADA CHICA
AUXILIAR ADMTIVO. - SUBSECRETARIA

Gobernación de CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
899999114-0
No. 2014099814

LA DIRECCION DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: BARRAGAN VERGARA JOHN FIDEL identificado con C.C. número 79846993 expedida en Santafe De Bogota D.C., ingresó a esta entidad el 12/04/2007, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) Institucion Educativa Departamental Uriel Murcia Yacopi (Cun), en la ciudad de Yacopi (Cun), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 1.411.890-

Total días: 2.681
Tiempo total: 2 Dia(s) 4 Mes(es) 7 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Santafe De Bogota D.C., a los 13 días del mes 08 de 2014 para CONCURSO.

MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS
Directora de Personal de Instituciones Educativas (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URIEL MURCIA DE APOSENTOS
YACOPI CUNDINAMARCA
RESOLUCIÓN 00617 DE 29 DE JUNIO DE 2001
RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN 001644 DE 08 DE ABRIL DE 2005
CÓDIGO DANE 225885000586 *NIT: 900018002-9*
Tel: 3112003824 – 3127152266
e-mail: iedurielmurciayacopi@hotmail.com

CERTIFICADO DE CONTINUIDAD

El SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URIEL MURCIA APOSENTOS YACOPI-CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el Señor **JOHN FIDEL BARRAGAN VERGARA**, identificada con **C.C N° 79846993 de Bogotá,** laboro con total continuidad como Docente en el área de Agropecuarias desde el 01 de enero de 2.015 hasta el 06 de Julio de 2015 según resolución 0006569 de 10 de Julio de 2015 de la Secretaria de Educación de Cundinamarca, y sin ninguna interrupción de sus labores en esta IE; de igual forma no disfrutó ni solicito ningún tipo de licencias ó permisos no remunerados en la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URIEL MURCIA**,

Se expide a solicitud del interesado en la I.E.D. URIEL MURCIA Inspección de Aposentos del Municipio de Yacopi Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2015.

URIEL MURCIA BOLAÑOS
Rector IED Uriel Murcia de Aposentos
e-mail: iedurielmurciayacopi@hotmail.com

FORMAMOS EL SER PARA SABER HACER

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el señor **JOHN FIDEL BARRAGAN VERGARA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79´846.993 de Bogotá, fue contratista de la Unidad de Asistencia Técnica y Medio Ambiental UATAMA asignada a esta Secretaria, en el área de Servicio de Asistencia Técnica Agrícola a productores del municipio como Ingeniero Agrónomo en el periodo comprendido entre Marzo 01 de 2.004 a Octubre de 2.006.

Expedido en el despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico e Infraestructura, Alcaldía municipal de El Colegio, Cundinamarca, a los 27 días del mes de febrero de 2.009.

Andrés Hernando Guerrero Puerto
Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura
Alcaldía municipal de El Colegio, Cundinamarca

Cra. 7 Nº. 9-36 Teléfono: 8475057 Fax: 8475540
www.elcolegio-cundinamarca.gov.co
E-Mail alcaldia@elcolegio-cundinamarca.gov.co

Empucol E.S.P.
Servicios para una mejor calidad de vida

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE EL COLEGIO -EMPUCOL E.S.P.-

CERTIFICA

Que el Ingeniero Agrónomo **JHON FIDEL BARRAGÁN VERGARA**, identificado con C.C. Nº 79.846.993 de Bogotá, trabajó en esta entidad bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2004. Elaboró el diagnóstico y recomendó los procesos a implementar para mejorar el funcionamiento operativo, administrativo y financiero de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Municipio de El Colegio. Además asesoró a la Empresa en el mejoramiento del proceso de producción de lombricompuesto y abonos orgánicos.

Se expide a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes octubre de dos mil siete.

Víctor L. Torres P.

VÍCTOR ALONSO TORRES POVEDA
Gerente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LA JEFE DE PERSONAL ACADÉMICO

CERTIFICA

Que **JOHN FIDEL BARRAGÁN VERGARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.846.993 expedida en Santafé de Bogotá, prestó sus servicios en esta institución docente, asi:

- Mediante Orden de Prestación de Servicios No. 018 del 28 de febrero de 2002, fue vinculado como Becario adscrito al Departamento de Fisiología de la Facultad de Agronomía, cuyos elementos se transcriben a continuación:

Objeto General: Recolección y selección de material de práctica, asistencia a los estudiantes durante la práctica, colaborar proceso de calificación.

Profesor que certifica el cumplimiento: Wilson Piedrahita.

Duración: desde el 4 de febrero hasta el 31 de mayo de 2002 (seis (6) horas a la semana).

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil siete (2007), a solicitud del interesado.

ALBA LUCÍA MARÍN ZULUAGA